



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-012-2014-00104 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA -REINTEGRA
DEMANDADO	LEÓN DARÍO GÓMEZ GIL
PROVIDENCIA	AUTO 266V
DECISIÓN	Se ordena realizar oficiar

En atención al escrito presentado por la parte demandante y teniendo en cuenta que para proceder a secuestrar los vehículo, estos tienen que encontrarse capturados, se procederá ordena oficiar a LA POLICÍA Y/O SIJIN para que procedan llevar a cabo la diligencia de inmovilización del vehículo de placas **SKR582 y SKR583** y proceder a informar a este Despacho de manera inmediata tal evento. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente a dicha entidad.

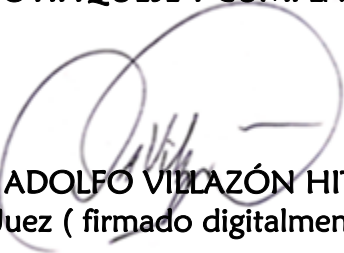
Una vez capturado se procederá a trasladar el vehículo retenido a un parqueadero autorizado según lo señalado en la Resolución No DESAJM19-340 del 1 de Febrero de 2019 emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Medellín (Antioquia) los parqueaderos autorizados para llevar vehículos inmovilizados por orden judicial, por vigencia desde el año 2019 son los siguientes:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT/	DIRECCIÓN
1	RESTREPO Gómez ELKIN HERNÁN	PARQUEADERO Y LAVADERO LAS LOMAS	70074680-0	CALLE 12 A N° 30-94 MEDELLÍN
2	JARAMILLO ARANGO ARTURO	PARQUEADERO OBELISCO	71638461-1	CARRERA 74 N° 48- 37 MEDELLÍN
3	MIGUEL ÁNGEL TRUJILLO CASTILLO	ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S	900904210-5	PEAJE AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ BODEGA 4
4	LUZ ANDREA PÉREZ CAMACHO	PARQUEADERO SAJU LAS VEGAS	901188129-7	CARRERA 50 E 3 SUR 60 MEDELLÍN
5	JAIRO ALBERTO ARANZA SÁNCHEZ	CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL	1026555832	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ PEAJE COPACABANA VEREDA EL CONVENTO
6	ROBERTO HERNÁN CORREA URIBE	ARRIENDOS DEL DIAMANTE S.A.S	900478975-2	CALLE 51 N° 73-60 MEDELLÍN
7	TATIANA MAZO RAMÍREZ	ELITE CUSTODIA ESPECIALIZADA S.A.S	901231214-9	CALLE 51 N°33-48 LA

De otro lado, por ser procedente se ordena oficiar a RUNT CENTRO DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO - a fin de que certifique las placas de los vehículos que constan registrados a nombre del señor LEÓN DARÍO LÓPEZ GIL identificado cc. 16720181. Por intermedio de la Oficina de apoyo judicial se ordena oficiar a dichas entidades informando lo correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretario
--